



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

10905

Notificación de los requerimientos de documentación en relación a los expedientes de inscripción de modificación de datos de establecimientos de restauración tramitados por la Dirección General de Turismo

Como consecuencia de las declaraciones responsables presentadas de acuerdo con La Ley 8/2012, 19 de julio, del Turismo de les Illes Balears y con el Decreto 20/2015, de 17 de abril, de principios generales y directivos de coordinación en materia turística; para la inscripción o modificación de datos de establecimientos de restauración en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de les Illes Balears, y debido a que no ha sido posible la notificación de los requerimientos de documentación efectuados, según lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas mediante este anuncio, se notifica a las personas físicas o jurídicas interesadas que deberán subsanar las deficiencias de documentación que se indican a continuación:

Nº . exp.: 312/2017/R

Nombre comercial: THE GARDEN

Dirección establecimiento: C/. Punta Ballena, 16, Magaluf. Calvià.

Clasificación: Restaurante

Explotador: LES TROIS FRERES, CB

NIF: E16530032

Deficiencias detectadas:

- Presentar fotocopia del pasaporte o documento de identidad del país de origen del declarante.

Lo cual se notifica de acuerdo con lo que prevé el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia de que transcurridos 10 días desde el día siguiente al de la recepción de este requerimiento, y en caso de que no se haya aportado la documentación requerida, se entenderá que han desistido de su petición y se dictará resolución para la cancelar la inscripción de acuerdo con el artículo 23.4 de la Ley 8/2012, de 19 del Turismo de les Illes Balears y el 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que habrá de ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

Palma, 21 de septiembre de 2017

La Directora General de Turismo

Pilar Carbonell Raya

